

## **CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

La Presidenta de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (“CORES”), convoca Asamblea General en única convocatoria, que tendrá lugar **a las 12:30 horas del día 14 de diciembre de 2023, por medios telemáticos**, que se entenderá celebrada, a los oportunos efectos, en el domicilio de la Corporación en Paseo de la Castellana, 79, de Madrid, con el siguiente orden del día:

- Primero.- Constitución de la Asamblea General.
- Segundo.- Presentación del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.
- Tercero.- Ruegos y Preguntas.
- Cuarto.- Aprobación del acta de la sesión.

La Asamblea será retransmitida por video a través de la Aplicación “**Asistencia a la Asamblea General de CORES**” (en lo sucesivo, la “Aplicación”), accesible en la página web de CORES <http://www.cores.es/es/59-asamblea-general>.

Podrán asistir a la Asamblea General los miembros de CORES que ostenten tal condición a fecha 24/11/2023 y no la hubiesen perdido al momento de constitución de la Asamblea, debidamente acreditados, que hayan confirmado su asistencia y a quienes les hayan sido asignadas las claves de ingreso en la Aplicación, todo ello en la forma indicada en este anuncio.

### **I) Acreditación de los miembros**

El miembro de CORES que desee asistir a la Asamblea General deberá comunicarlo **antes de las 24 horas del 24/11/2023**, mediante comunicación firmada por un apoderado que será remitida por correo electrónico a [asamblea@cores.es](mailto:asamblea@cores.es), junto con la copia de los poderes. En dicha comunicación se indicará el nombre, apellidos, NIF y dirección de correo electrónico de la persona física que le represente, a la que se remitirán posteriormente la acreditación y las claves para la asistencia a la Asamblea General.

Asimismo, los miembros de la Corporación podrán asistir a la Asamblea General mediante delegación por escrito de su representación en otro miembro de CORES, igualmente **antes de las 24 horas del 24/11/2023**.

Los miembros acreditados podrán formular posibles reparos a su acreditación y votos asignados mediante correo electrónico remitido a [asamblea@cores.es](mailto:asamblea@cores.es) hasta las 24 horas del 24/11/2023, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad.

### **II) Asistencia a la Asamblea General**

La asistencia e intervenciones de los miembros de CORES en la Asamblea General se realizarán exclusivamente de forma telemática a través de la Aplicación, **por lo que todos los miembros acreditados que deseen asistir deberán haber ingresado en la Aplicación entre las 9:30 y las 11:30 horas del 14/12/2023**, momento en que se cerrará la lista de asistentes, de la que dará cuenta el Secretario, con los efectos indicados en el documento “*Asistencia a la 59ª Asamblea General de CORES*” que puede ser consultado en la página web de CORES <http://www.cores.es/es/59-asamblea-general>, o solicitado a [asamblea@cores.es](mailto:asamblea@cores.es).

Las claves de ingreso en la Aplicación serán remitidas al representante acreditado de cada miembro, antes de las 24 horas del 29/11/2023 al correo electrónico que hubiese indicado. **Es responsabilidad del miembro de CORES y de la persona física que lo representa el buen uso y custodia de dichas claves de acceso. Se entenderá, a todos los efectos, que la asistencia e intervención en la Asamblea General usando las claves asignadas a un miembro de CORES y la persona física que lo represente, se corresponden con la asistencia e intervención de ese miembro de CORES.** Si, con posterioridad a haber recibido las claves, el miembro de CORES causara baja como tal, las claves asignadas se inutilizarán.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través de la Aplicación disponible en la página web de CORES en <http://www.cores.es/es/59-asamblea-general>, que estará **operativa a partir de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión.**

### **III) Lista de votos**

La Lista de Votos ha sido verificada y aprobada por la Junta Directiva, conforme se establece en el artículo 10 de los Estatutos.

### **IV) Derecho de información**

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los miembros acreditados podrán obtener, mediante petición al correo electrónico [asamblea@cores.es](mailto:asamblea@cores.es), la documentación relativa a los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea General, incluida la Lista de Votos mencionada en el apartado III anterior. La documentación relativa al Presupuesto de 2024 se enviará por correo electrónico, una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva, a partir del **20/11/2023**.

Los aspectos de la presente convocatoria que no sean esenciales conforme a los estatutos, podrán ser aclarados, completados o modificados por la Presidenta de la Corporación, informando a los miembros de CORES por cualquier medio, incluida la publicación en la página web de CORES. Las horas indicadas en este anuncio, en relación con los plazos y términos referidos en el mismo, están referidas al horario local de Madrid.

**Madrid a 19/10/2023**  
**La Presidenta de la Corporación – D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup> Lázaro Ruiz**